ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (CAPÍTULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo del mercado en el que se desarrollará el proyecto. El Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, realizó el análisis del sector, teniendo en cuenta lo dispuesto en la guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Según el Art. 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. “La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”.

La modalidad de selección para este proceso es de Concurso de Mérito, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 señala en su artículo 2° entre otros aspectos que: **“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: “(…) Numeral 3. Concurso de méritos.** Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado.

Al respecto, el numeral 2° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que: **“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión".**

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos "(…)

De lo anterior se deduce que los contratos de consultoría se erigen y fundamentan principalmente en un componente eminentemente técnico en virtud de la especificidad que implican un despliegue intelectual particular de conocimientos especializados para su correcta ejecución, de allí que se considera que el servicio a contratar para la Entidad debe seleccionarse bajo la modalidad de Concurso de Méritos. Así mismo, se determina que el grado de complejidad de la presente consultoría no se ajusta para surtir un trámite de precalificación.

Disposiciones normativas que regulan el procedimiento de selección contractual por Concurso de Méritos:

- **Ley 80 de 1993** – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- **Ley 1150 del 16 de julio de 2007**, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
- **Decreto 399 de 2021** "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- **Decreto 1860 de 2021** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexos y demás documentos del proceso.

De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación, en el presente documento, se detalla el análisis del sector.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado con respecto a empresas que presten servicios de consultoría con el fin de dar cumplimiento a la necesidad de formular proyectos de construcción con concepto técnico para la vigencia 2025 permitiendo:

1) Identificar la capacidad del mercado para satisfacer las necesidades del Centro en términos de disponibilidad de proveedores, tipos de servicios ofrecidos, condiciones técnicas y niveles de experiencia, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la idoneidad en la prestación de los servicios requeridos.
2) Establecer un análisis comparativo de precios, condiciones contractuales y prácticas comerciales vigentes en el sector, que permita a la entidad tomar decisiones informadas, garantizar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y asegurar que la contratación se realice bajo criterios de economía, razonabilidad y transparencia.
3) Evaluar la viabilidad técnica, financiera y operativa de la contratación en relación con la demanda institucional, con el propósito de asegurar que los servicios de consultoría contratados respondan de manera adecuada a las necesidades de infraestructura del centro y contribuyan efectivamente a la ampliación de capacidad y calidad en términos de infraestructura.

Lo anterior en aras de que el SENA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades y atender los requerimientos de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1. Histórico de la contratación

El presente proceso de contratación tiene por objeto *"*Contratar la consultoría para estudios y diseños para la construcción de aulas convencionales del Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial*"*. Desde el Sena Regional Atlántico y el Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, se han realizado diferentes contrataciones para este tipo de servicios con miras al compromiso de formular proyectos de infraestructura que respondan con la viabilidad técnica y financiera necesaria para el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje del centro. A continuación, se resumen los últimos tres procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos:

AÑO	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2024	AGR360 SAS	MC-ATL-CDAA-0033-2024	Contratar la realización de la consultoría de la revisión de la revisión energética del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial	20.550.900 COP

2025	DENKEN SAS	MC-ATL-0053-2025	Contratar la consultoría para la revisión energética de la Sede en que funciona el Despacho Regional y el Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Atlántico.	40.233.207 COP
2020	CONSORCIO K+H 2020	CO1.NTC.1504150	INContratar los componentes previos del estudio de vulnerabilidad sísmica para el edificio del SENA donde funciona la Dirección Regional Atlántico y el Centro de Comercio y Servicios, ubicado en la Cra 43 # 42 – 40 en la ciudad Barranquilla.	230.461.333 COP

3.2. REQUERIMIENTOS

El presente proceso pertenece al sector terciario de la economía. Las actividades terciarias engloban aquellas relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, que generan servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

El SENA adjudicará el proceso al oferente con el menor valor y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos por la entidad, y dicho proceso contractual podrá ser adjudicado hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado. El proponente se obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el SENA Regional Atlántico, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual. Los bienes y servicios se clasifican con los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	72	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
2	77	77101500	Evaluación de impacto ambiental

3	77	77101600	Planeación ambiental
4	80	80101600	Gerencia de proyectos
5	81	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
6	81	81101700	Ingeniería Eléctrica y electrónica
7	95	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 32 en la Ley 80 de 1993, son contratos de consultoría “Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos…”

Colombia mantuvo en el año 2024 su proceso de recuperación económica: un crecimiento económico de 1,7%, el cual sigue siendo inferior al promedio de la post pandemia de 2,9%, pero significa un paso más en la meta de alcanzar nuevamente esos niveles, lo que ocurrirá probablemente en 2026.

Son muchos los factores que hay que tener en cuenta para lo que viene. Para el equipo de investigaciones económicas de BTG Pactual, temas como las decisiones de política económica y monetaria de Estados Unidos, la inflación en la región, la solución del problema fiscal en Colombia y el inicio del proceso electoral van a incidir sobre los resultados de 2025 y 2026.

Para BTG Pactual, la recuperación económica del país continuará en 2025, porque alcanzará un crecimiento del PIB de 2,6% que es casi un punto porcentual superior al 1,7% de 2024. Al mirar las cifras de la vigencia anterior, cabe destacar el comportamiento del agro, y aunque es muy importante lo que pasó con el café, en general muchos productos agrícolas han mostrado crecimientos interesantes.

A esto se suma un acontecimiento importante, protagonizado por el comercio minorista que volvió a repuntar, coincidiendo con una recuperación generalizada del consumo y la inversión. Aun así, cabe resaltar que la situación de la explotación de minas y canteras -especialmente el carbón- cayó 5,9%, según el Dane.

La industria no da señales de recuperación, ya que su crecimiento solo fue del 0,3%. El consumo, que viene dando gratas sorpresas, registra un crecimiento en bienes durables, semidurables y no durables, lo cual no había pasado a lo largo de 2024. Se espera que exista una constancia en estos aspectos durante el 2025.

4.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

La actividad económica del presente objeto contractual se clasifica con el CIIU Rev. 4 A.C:

DIVISIÓN 702 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

Dentro de la división 70, que agrupa actividades relacionadas con servicios de consultoría, se encuentra la clase 7020, que se refiere a las actividades de consultoría de gestión. Esto incluye la asesoría, orientación y asistencia operativa a empresas en diversas áreas de gestión, como estrategia, marketing, recursos humanos, finanzas, entre otras.

DIVISIÓN 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

Esta clase incluye la prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.

Se incluyen las siguientes actividades:

- ✓ El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
- ✓ La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación, acondicionamiento acústico, etcétera.
- ✓ Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- ✓ Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

Sector perteneciente al objeto contractual

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no

produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector no obtiene los recursos que vende de la naturaleza ni tampoco los procesa, sino que adquiere los productos del sector primario y del sector secundario y los vende al consumidor final.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo.

En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas. Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

En Colombia, el sector terciario sigue siendo un motor clave para el crecimiento económico del país ya que incluye actividades como el comercio, los servicios financieros, el turismo, la educación y la salud. Estos han demostrado ser resiliente y han impulsado la recuperación económica, especialmente después de la pandemia.

El sector terciario ha experimentado un crecimiento constante, siendo el principal impulsor del Producto Interno Bruto (PIB) en los primeros meses de 2025. Este, que incluye comercio, transporte, servicios financieros y otros, se destacó con el mayor crecimiento. Su índice en la serie original llegó a 127,65, reflejando un aumento del 3,89% anual. En la serie ajustada, el crecimiento fue del 3,79%, consolidando su papel como motor de la economía nacional.

Producto Interno Bruto – PIB

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) informó que la actividad económica en enero del 2025 creció un 2,6 % con respecto al mismo mes del año anterior. Según el indicador de seguimiento a la economía (ISE), la serie original se ubicó en 116,84 puntos, mientras que la serie ajustada por efecto estacional y calendario cerró en 125,09, con un crecimiento del 2,5 %. Además, la variación mensual frente a diciembre del 2024 fue de 0,7 %.

El sector terciario, que agrupa actividades como el comercio, los servicios públicos y la conectividad, fue el principal impulsor del crecimiento, con un aumento del 3,8 % anual en su serie original y del 3,7 % en la ajustada. Las actividades secundarias, como la industria manufacturera y la construcción, presentaron un leve incremento del 0,5 % anual. En contraste, el sector primario, que incluye la

agricultura y la explotación minera, mostró una caída del 0,1 % en su variación anual y del 0,4 % en la ajustada.

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

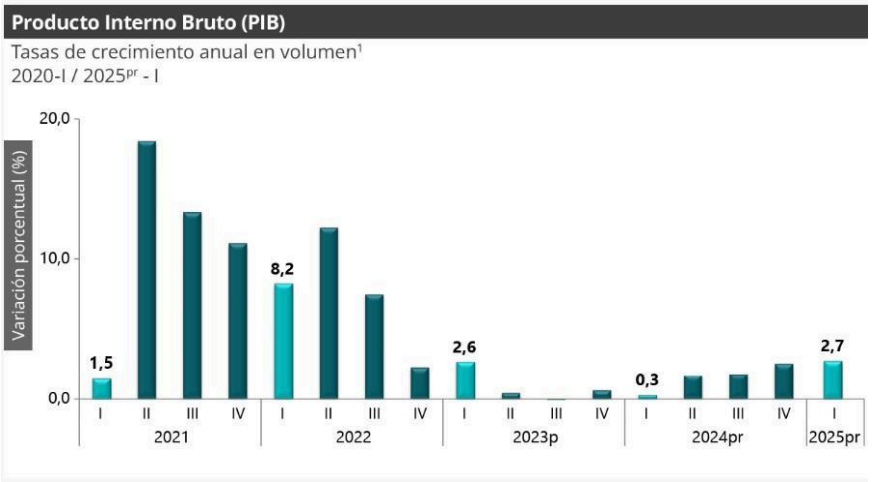
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Las actividades financieras y de seguros crecieron 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.



El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que

se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país. Para entender cómo el PIB incide en el proceso de contratación y sus consecuencias frente a la caída o bajada de este indicador, es importante destacar lo siguiente[1]:

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

1 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pibinformacion-tecnica

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

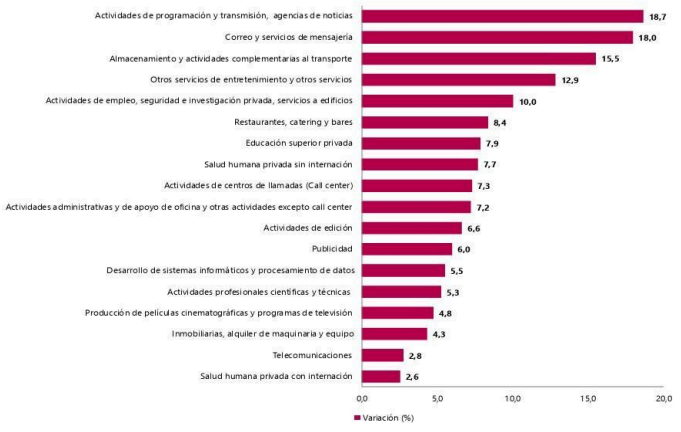
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, es decir la canasta básica y con esto finalmente determinar la inflación. En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.
En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%. El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Evolución general de los subsectores de servicios

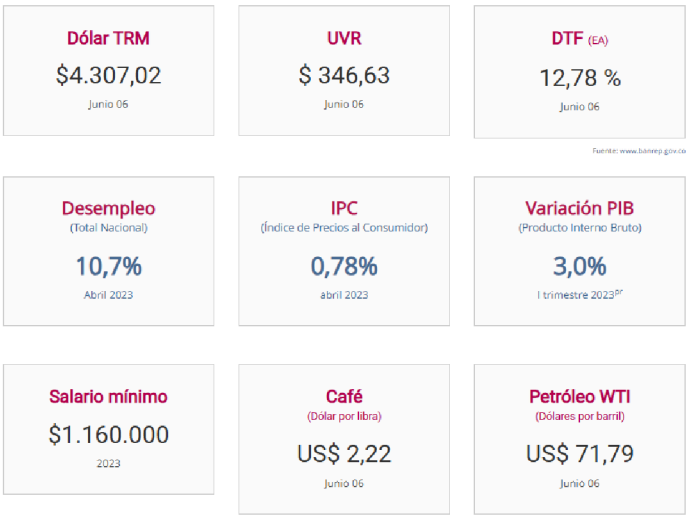
En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024



Variables económicas que pueden afectar los precios

Es importante dar una revisión de las variables macroeconómicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo con su variación pueden generar un aumento o disminución de estos, entre las más representativas podemos encontrar la inflación y la tasa de cambio representativa del mercado, las mismas durante el año han demostrado las siguientes tendencias:



En la consultoría, varios factores económicos pueden influir en los precios, incluyendo la inflación, las tasas de interés, la oferta y demanda, el crecimiento económico, el tipo de cambio y los costos de producción.

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

4.2. Perspectiva comercial

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de

forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal. A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir, por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

La consultoría en el sector eléctrico presenta una perspectiva comercial prometedora, impulsada por la creciente demanda de soluciones energéticas eficientes y sostenibles, así como por la transformación digital del sector. Las empresas buscan cada vez más asesoramiento especializado para optimizar sus operaciones, adaptarse a nuevas regulaciones y aprovechar las oportunidades que ofrece la transición energética.

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

5.1. Indicadores de capacidad financiera

Con base en el Decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente y los riesgos asociados al objeto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, así como su relación frente a los riesgos del proceso, serán los que se definen a continuación:

- **INDICADORES FINANCIEROS – SIIS**: De acuerdo con el análisis realizado al sector, se encuentran una serie de proveedores potenciales que podrían directa

o indirectamente cumplir con la necesidad del municipio de Galapa. A los cuales se le buscaron los indicadores de capacidad financiera y organizacional en el aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la página de la Superintendencia de Sociedades.

- **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:** De acuerdo con Colombia compra eficiente, "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato", los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

Índice de liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Con el propósito de establecer la tendencia de la generalidad o del mayor número de empresas del sector frente a estos indicadores, se han definido a partir de la información a nivel nacional reportada en el SIIS.

Índice de endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Con el propósito de establecer la tendencia de la generalidad o del mayor número de empresas del sector frente a estos indicadores, se han definido a partir de la información a nivel nacional reportada en el SIIS.

Razón cobertura de intereses

Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de Trabajo Capital de Trabajo

Activo corriente – Pasivo corriente, Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Es recomendable su uso cuando se requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

5.2. Fijación de indicadores financieros y organizacionales para el proceso de contratación:

El SENA verificará la capacidad financiera y organizacional del proponente de acuerdo con el análisis de los documentos exigidos en la propuesta y para tal fin se apoyará en las técnicas y principios de contabilidad generalmente aceptados. Su resultado será de Habilitado o NO Habilitado.

La capacidad financiera y organizacional exigida para el presente Proceso de Contratación se encuentra acorde con las condiciones financieras del estudio del mercado del bien que se pretende contratar, sustentado en el estudio del sector.

En este sentido, el rango de índices de capacidad financiera y organizacional requeridos se estableció conforme a las condiciones financieras del mercado y la sugerencia de Colombia Compra Eficiente, seleccionando aquel rango donde tanto el sector como CCE coinciden con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes dentro del proceso de contratación.
En este sentido, el rango de valores requeridos para el presente proceso de contratación será:

INDICADOR	RANGO REQUERIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 2
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 50
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 50
REALIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,40
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0,30

6. ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos

mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional debemos atender los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad. Recursos: Optimizar el uso de los recursos institucionales; Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

7. ASPECTOS GENERALES DE LA NECESIDAD

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, así como la ley 2294 de 2023, consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4.Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 se elaboró con base de la metodología de balance scorecard, el cual busca articular las 4 perspectivas institucionales con el fin de lograr la creación de valor público, por medio de los habilitadores de pertinencia e innovación, partiendo de los procesos institucionales y su respectiva alineación. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta. A continuación, se observa el mapa estratégico institucional el cual cuenta con cuatro perspectivas y siete objetivos estratégicos que recogen a través de indicadores e iniciativas la estrategia institucional a través de la cual el SENA cumplirá con su misión, visión y el aporte a las estrategias del gobierno nacional. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta la hoja de ruta de los planes de acción institucional.



Esta iniciativa surge como respuesta a una necesidad estructural ampliamente identificada por el equipo de gestión del Centro y reiterada en diversos espacios de diálogo y participación con la comunidad educativa, incluyendo voceros estudiantiles, instructores y organizaciones sindicales. De manera constante, estos actores han manifestado su preocupación por la insuficiencia de ambientes adecuados para el desarrollo de la formación profesional integral, situación que compromete la calidad de los procesos formativos y el bienestar de los aprendices.

La sede Finca El Caney, ubicada en el kilómetro 35 de la vía Cordialidad (Barranquilla – Sabanalarga), ofrece actualmente programas de formación titulada y complementaria en áreas estratégicas como ambiente, agropecuaria y desarrollo rural sostenible. Sin embargo, esta sede cuenta únicamente con cinco (5) aulas convencionales, número claramente insuficiente para atender la demanda de aprendices en jornadas de mañana y tarde.

Esta limitación ha llevado a la utilización de espacios no adecuados —incluso al aire libre— como aulas improvisadas, lo cual vulnera los estándares institucionales y nacionales establecidos para la calidad de la formación. Esta situación contraviene lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 00017 de 2012, que establece:

“El SENA garantizará condiciones técnicas, tecnológicas, humanas y físicas para el desarrollo de la formación profesional integral con calidad y pertinencia.”

Asimismo, los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad del SENA exigen que cada grupo de formación cuente con un ambiente que cumpla condiciones mínimas en cuanto a iluminación, ventilación, conectividad y seguridad. El déficit actual en infraestructura afecta directamente la rotación eficiente de grupos, la ejecución de cronogramas y, en consecuencia, impacta negativamente en indicadores institucionales clave como eficiencia terminal, permanencia y satisfacción del aprendiz.

De manera similar, la sede urbana de Sabanalarga presenta una situación crítica debido al incremento en las fichas programadas, como parte del cumplimiento de metas institucionales trazadas por la Dirección General. Programas como

agroindustria, logística, manufactura y administración requieren ambientes formativos con condiciones técnicas específicas. Ante la falta de aulas, se han improvisado espacios como la biblioteca y el auditorio, afectando sus funciones originales y deteriorando el entorno académico y cultural del centro.

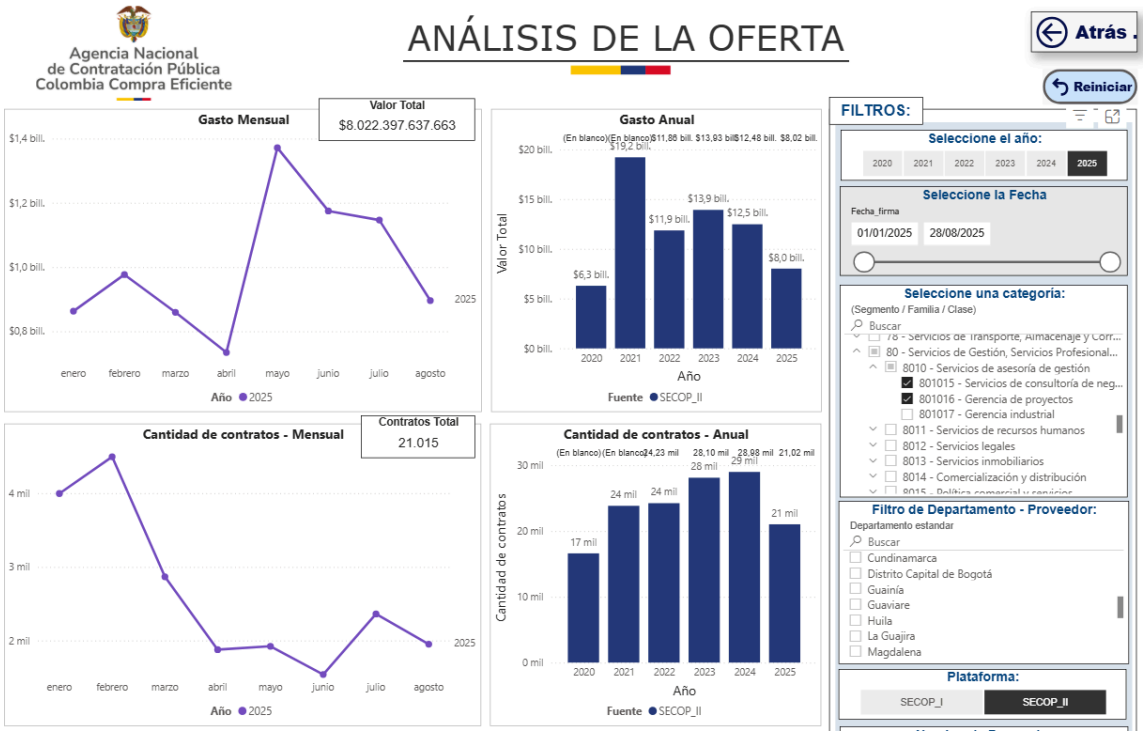
Desde la vigencia 2023, el Centro ha recurrido al préstamo de espacios en instituciones externas como la Universidad del Atlántico. Aunque esta estrategia ha permitido dar continuidad parcial a algunos programas, ha generado múltiples dificultades logísticas, administrativas y pedagógicas. Estas instalaciones externas no siempre cumplen con los requisitos técnicos de los programas del SENA y su uso permanente representa una dependencia insostenible que compromete la autonomía operativa del Centro.

Por todo lo anterior, se reitera que esta necesidad no constituye un gasto accesorio, sino una inversión estratégica y urgente para garantizar las condiciones mínimas necesarias que permitan cumplir con la misión institucional del SENA: ofrecer formación profesional integral de alta calidad, con pertinencia social y productiva, en ambientes dignos y funcionales.

El comportamiento del mercado de acuerdo con la necesidad que se presenta se puede revisar en el análisis de la demanda y la oferta presentados a continuación:

7.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El gasto y cantidad de contratos mensual y anual, presentados para los procesos de este tipo de servicios de consultoría ha presentado las siguientes variaciones en la plataforma SECOP II a nivel nacional:

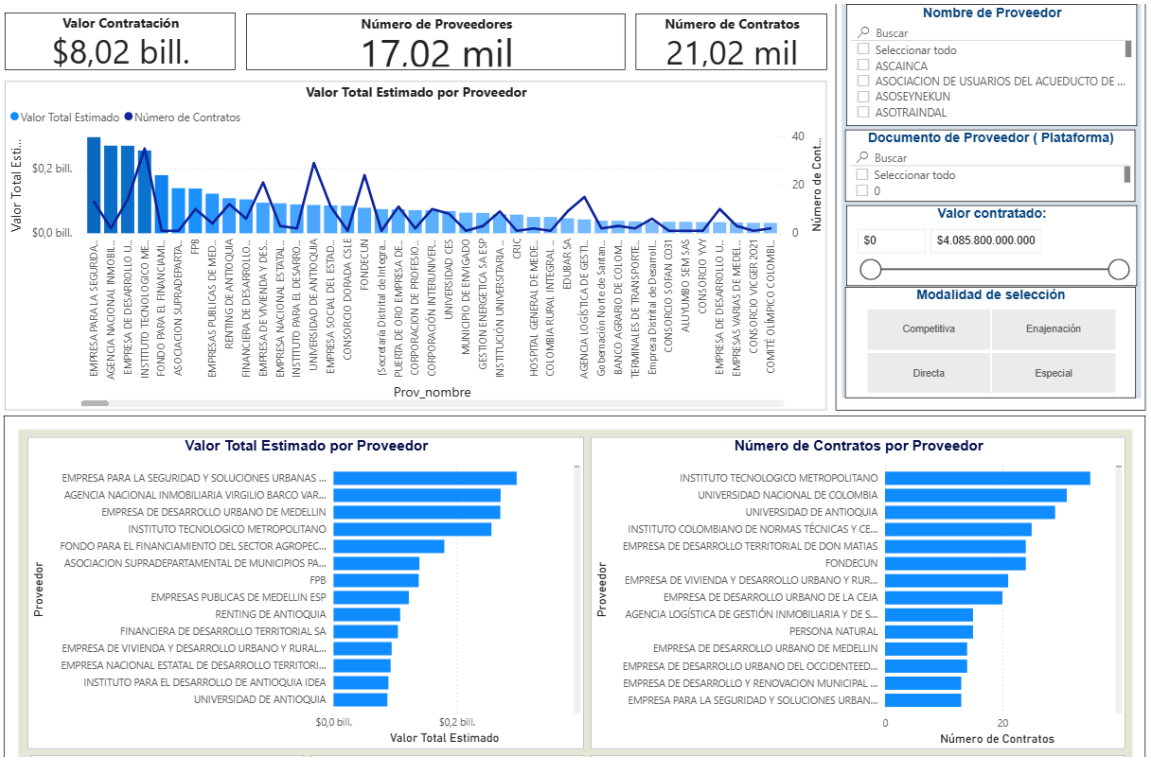


En el año 2025, hasta el 28 de agosto, se han registrado 21.015 contratos en la categoría seleccionada, con un valor total de $8,02 billones.
Esto posiciona este tipo de servicios como uno de los rubros más relevantes en el mercado de contratación pública, evidenciando una alta demanda y una significativa participación de proveedores en todo el país.

El mercado de servicios de asesoría de gestión muestra altos niveles de contratación nacional, tanto en valor como en número de procesos, lo que lo convierte en un segmento atractivo para empresas consultoras, firmas de ingeniería de proyectos y entidades dedicadas a la planeación estratégica.

Existe una alta concentración de valor en pocos meses (mayo y junio), lo que sugiere la ejecución de proyectos estratégicos o de gran envergadura en periodos específicos del año.

La caída en la cantidad de contratos a partir de marzo, contrastada con el aumento en el valor en meses posteriores, indica que se adjudican menos contratos pero de mayor valor unitario, posiblemente a proveedores con alta capacidad técnica y financiera.



Los datos muestran que el valor adjudicado no se distribuye equitativamente:

- EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS lidera con un monto cercano a los $0,25 billones.
- Le siguen la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín, ambas con cifras superiores a los $0,20 billones.

- Otros proveedores relevantes incluyen el Instituto Tecnológico Metropolitano, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) y la Asociación de Municipios ASOTRAINDAL, con montos que oscilan entre $0,15 y $0,18 billones.

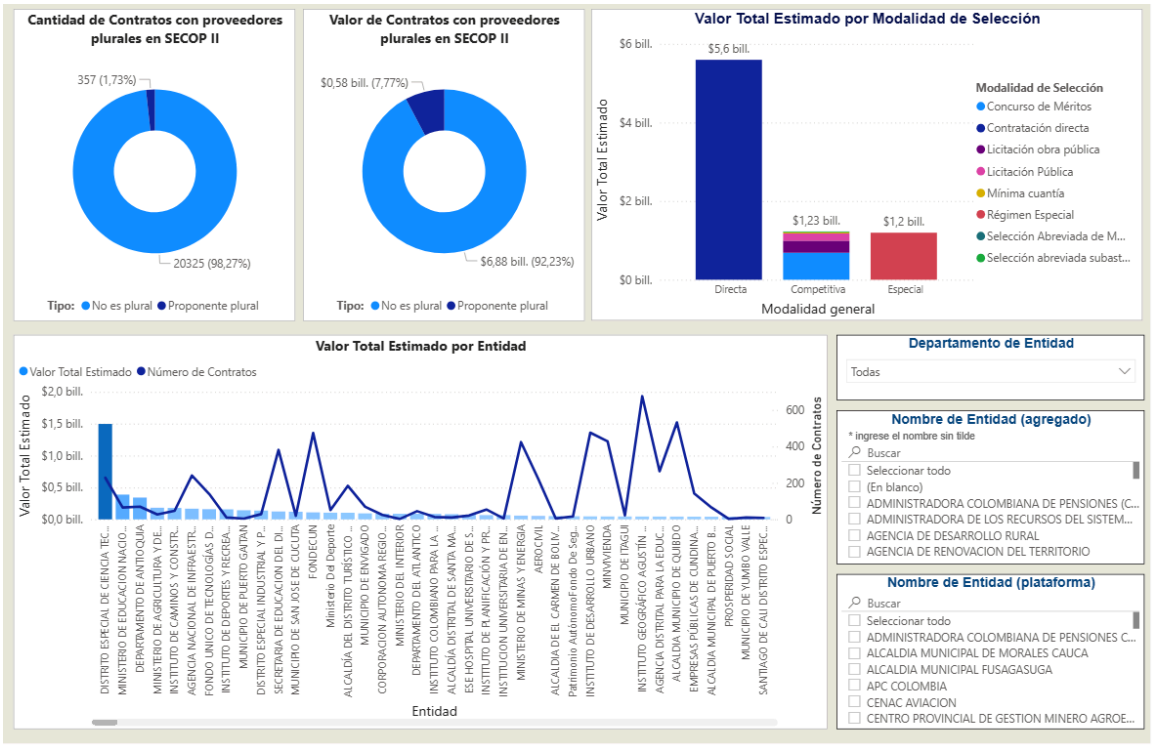
La tendencia refleja que, aunque hay miles de proveedores, un grupo reducido concentra gran parte del valor total adjudicado.

En términos de volumen de procesos adjudicados:

- El Instituto Tecnológico Metropolitano es el proveedor con mayor número de contratos, superando los 25 procesos.
- Le siguen la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Antioquia, con más de 20 contratos cada una.

- También se destacan el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), la Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías y varias empresas del sector de desarrollo urbano y vivienda.

Aquí se observa un patrón distinto: algunas entidades concentran muchos contratos de menor valor unitario, mientras que otras manejan pocos contratos de alto valor.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

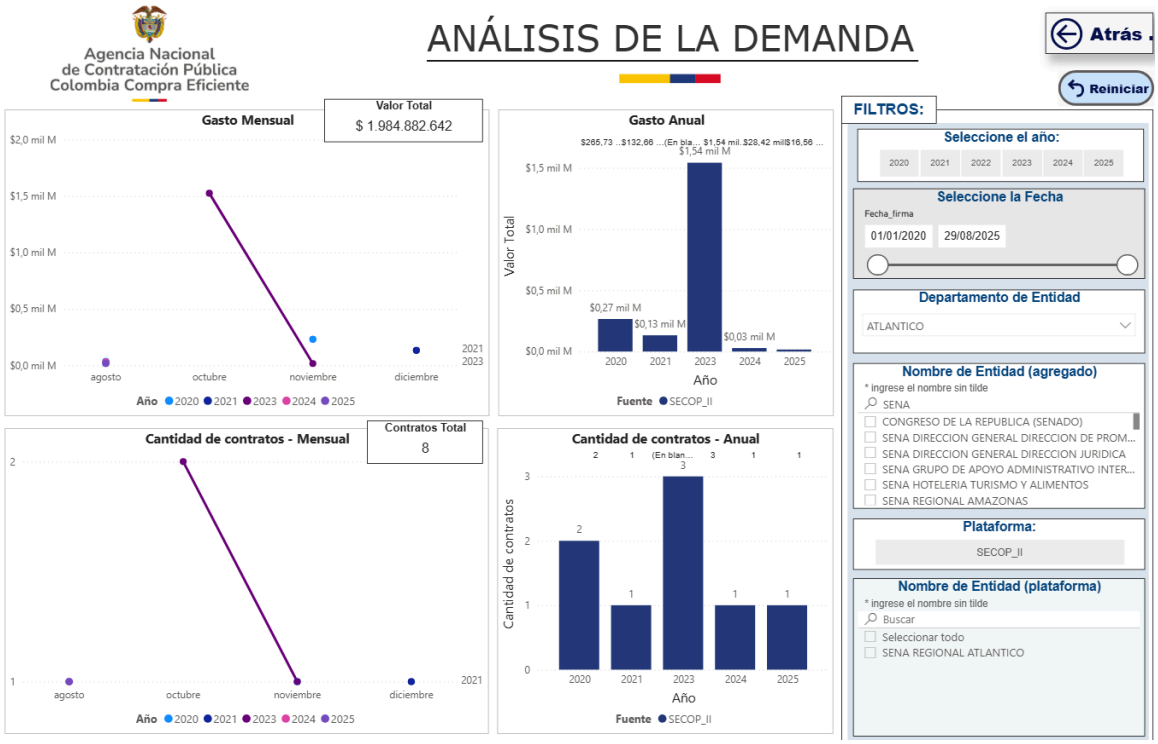
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	16173	$6.670.119.319.940	83,14%	16173	$6.670.119.319.940	83,14%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	4842	$1.352.278.317.723	16,86%	4842	$1.352.278.317.723	16,86%
Total	**21015**	**$8.022.397.637.663**	**100,00%**	**21015**	**$8.022.397.637.663**	**100,00%**

En el año 2025, la contratación con pluralidad de proponentes fue mínima. Solo el 1,73% de los contratos (357 en total) se adjudicaron a consorcios o uniones temporales, mientras que el 98,27% (20.325 contratos) correspondió a oferentes individuales. En términos de valor, la pluralidad representó $0,58 billones (7,77% del total), frente a $6,88 billones (92,23%) de contrataciones con un solo proveedor. Esto evidencia que, aunque la figura de proponente plural existe, su uso es marginal, concentrándose la mayor parte de los procesos en empresas o entidades que participan de manera independiente.

La contratación directa fue el mecanismo más utilizado, con un valor estimado de $5,6 billones, lo que equivale a cerca del 70% del total adjudicado. Le siguieron los procesos de selección competitiva, que alcanzaron $1,23 billones, y las modalidades especiales, con $1,12 billones. El predominio de la contratación directa indica un modelo centrado en procesos ágiles y menos disputados, lo que reduce tiempos, pero también podría limitar la apertura a la competencia entre proveedores.
En términos de valor total adjudicado, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación lidera con montos cercanos a $1,8 billones, seguido del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con valores que oscilan entre $1,0 y $1,5 billones. Otras entidades de relevancia incluyen agencias y corporaciones de desarrollo regional. En cuanto a volumen de contratos, destacan el Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá y la Secretaría de Educación de Bogotá, ambos con más de 600 contratos, reflejando una alta frecuencia de adjudicaciones aunque con montos promedio inferiores a las entidades nacionales. Dentro del análisis por categorías, el grupo 8010 – Servicios de asesoría de gestión concentra la mayor parte de la contratación, con 16.173 contratos que representan $6,67 billones y una participación del 83,14% sobre el total. Por su parte, el grupo 8110 – Servicios profesionales de ingeniería registró 4.842 contratos, con un valor de $1,35 billones, equivalente al 16,86%. Esto demuestra que la contratación en este segmento se inclina ampliamente hacia consultorías y asistencia en gestión, con un menor peso relativo para actividades de ingeniería.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector de la consultoría ha venido consolidándose como un actor estratégico en el crecimiento empresarial, la modernización del sector público y el desarrollo de proyectos de infraestructura, tecnología, sostenibilidad y gestión organizacional. Las consultorías prestan servicios profesionales altamente especializados, con demanda creciente en sectores como energía, tecnología, salud, finanzas, educación, infraestructura y medio ambiente. Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia la información compartida en la Herramienta de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, donde se muestran los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/servicio teniendo como referencia los aspectos específicos del mercado:



En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 29 de agosto de 2025, el SENA Regional Atlántico registra un total de 8 contratos, relacionados con los servicios estudiados, los cuales se distribuyen de manera desigual tanto en valor como en frecuencia a lo largo de los años.

Comportamiento anual:

El año 2023 concentra la mayor parte del gasto, alcanzando aproximadamente $1,54 mil millones, lo que representa el pico más alto del periodo y más del 77% del valor total contratado. Este año también presenta el mayor número de contratos (3), igualando la cifra máxima anual observada.

En segundo lugar, el 2020 presenta un gasto cercano a $0,27 mil millones con 2 contratos, seguido por 2021 y 2024 con montos menores (alrededor de $0,13 mil millones y $0,03 mil millones respectivamente) y 1 contrato en cada año. El 2025 también registra 1 contrato, pero con un valor no significativo frente al total.

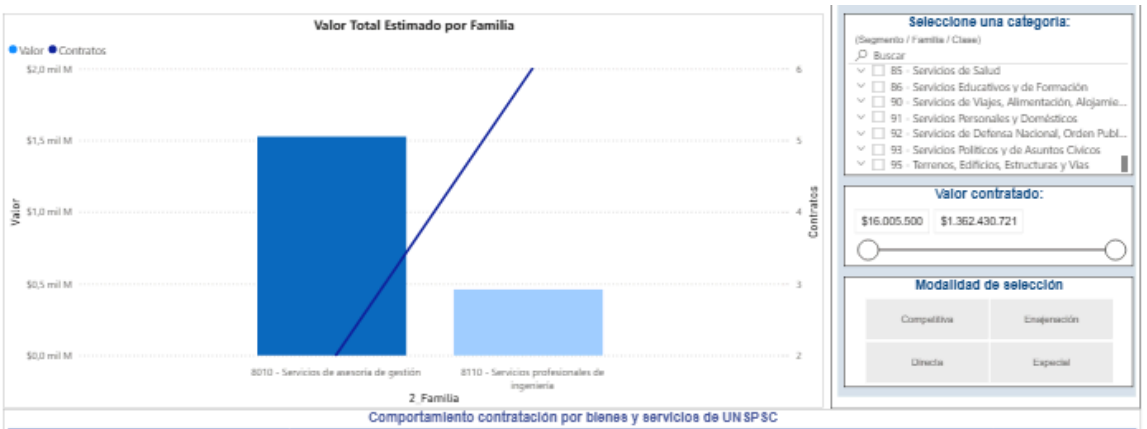
Comportamiento mensual:

A nivel mensual, el mayor gasto se concentra en octubre de 2023, con un monto que supera los $1,5 mil millones y 2 contratos adjudicados, lo que evidencia la ejecución de procesos de gran impacto en ese periodo. Otros meses con registros relevantes son agosto 2020, diciembre 2021 y noviembre 2024, aunque con valores considerablemente menores.

Frecuencia de contratación:

La cantidad de contratos no presenta un patrón de crecimiento sostenido; más bien, se caracteriza por picos puntuales en 2020 y 2023, seguidos de una disminución en años posteriores. Esto podría deberse a la naturaleza de los procesos de

adquisición, posiblemente asociados a proyectos específicos y no a una programación uniforme anual.



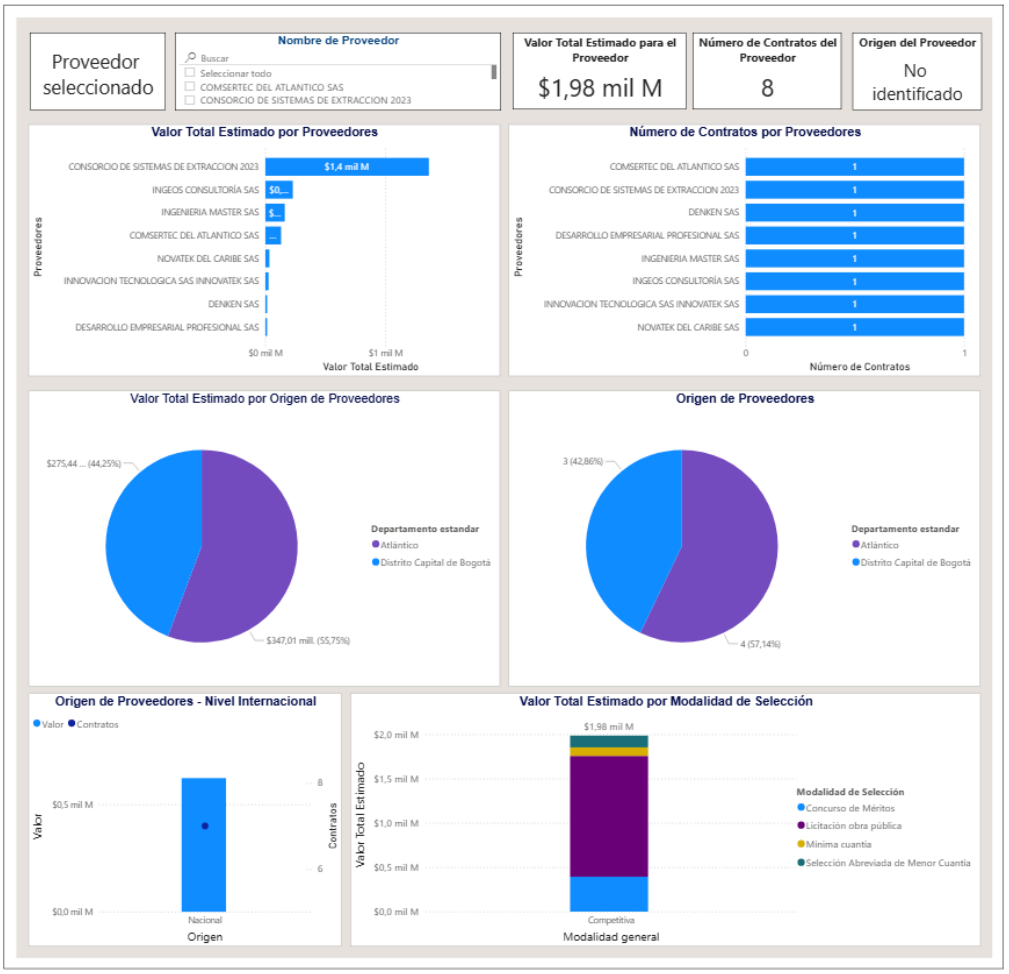
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoría de gestión							2	$1.525.492.256	76,86%		
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	2	$265.734.110	13,39%	1	$132.661.636	6,68%	1	$16.005.500	0,81%	1	$28.424.340
Total	**2**	**$265.734.110**	**13,39%**	**1**	**$132.661.638**	**6,68%**	**3**	**$1.541.497.756**	**77,68%**	**1**	**$28.424.340**

La contratación del SENA Regional Atlántico se concentra principalmente en dos familias de la clasificación UNSPSC:

1. Servicios de asesoría de gestión (8010)
 - Es la categoría con mayor participación en el valor contratado.
 - En 2020 registró $285,7 millones (13,9% del gasto anual).
 - En 2021 bajó a $132,6 millones (6,8%), pero en 2023 tuvo un incremento significativo, alcanzando $1.542,5 millones (76,8%).
 - En 2024 se contrató por $92,4 millones.
 - Esta tendencia sugiere que el SENA ha destinado la mayor parte de su presupuesto a fortalecer procesos de planeación, gestión administrativa y consultoría estratégica.

2. Servicios profesionales de ingeniería (8110)
 - Aunque su participación es menor, muestra un comportamiento ascendente en los últimos años.
 - En 2020 apenas registró una cifra poco significativa, pero en 2021 alcanzó $60,5 millones y en 2023 llegó a $161,4 millones (7,8% del gasto anual).
 - Esto indica la ejecución de proyectos de soporte técnico, infraestructura, mantenimiento o desarrollo tecnológico.



En el periodo evaluado, el SENA Regional Atlántico adjudicó 8 contratos por un valor total de $1,98 mil millones a diferentes empresas. Aunque cada proveedor recibió únicamente 1 contrato, el monto de adjudicación varía significativamente:

- El CONSORCIO DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN 2023 concentra el mayor valor, con $1,4 mil millones, equivalente a cerca del 70% del valor total contratado.
- Le siguen INGEOS CONSULTORÍA SAS e INGENIERÍA MÁSTER SAS, con montos cercanos a $50 millones cada uno.
- El resto de los proveedores —COMSERTEC DEL ATLÁNTICO SAS, NOVATEK DEL CARIBE SAS, INNOVATEK SAS, DENKIN SAS y DESARROLLO EMPRESARIAL PROFESIONAL SAS— tienen asignaciones menores.

Esta concentración refleja que, aunque existe pluralidad de oferentes, el impacto económico está centralizado en un único contrato de alto valor.

- A nivel nacional, el 55,75% del valor contratado corresponde a empresas con domicilio en el Atlántico.
- El 44,25% restante fue adjudicado a proveedores del Distrito Capital de Bogotá.

- No se registran contrataciones con proveedores internacionales, lo que evidencia que la demanda se cubre íntegramente con oferta nacional.

En términos de número de contratos, el 57,14% provienen de empresas con sede en el Atlántico y el 42,86% de Bogotá, lo que indica una ligera preferencia local en volumen, aunque con alta participación económica también desde la capital.

La totalidad de los contratos fueron adjudicados bajo la modalidad competitiva, lo que indica que el SENA Regional Atlántico ha privilegiado procesos con pluralidad de oferentes y transparencia. Dentro de esta categoría se incluyen:

- Concurso de mérito
- Licitación pública
- Mínima cuantía
- Selección abreviada de menor cuantía

El hecho de que todo el valor contratado se concentre en la modalidad competitiva refuerza el enfoque en procesos abiertos y reglamentados, más que en contrataciones directas o especiales.

Se puede concluir que, el análisis evidencia que la contratación del SENA Regional Atlántico, aunque distribuida entre ocho proveedores, está altamente concentrada en un solo contrato de gran valor adjudicado al CONSORCIO DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN 2023. La oferta proviene exclusivamente de proveedores nacionales, con una distribución equilibrada entre empresas locales del Atlántico y firmas radicadas en Bogotá.

Finalmente, el uso exclusivo de modalidades competitivas muestra un compromiso con procesos de selección abiertos y con garantías de participación, lo que contribuye a la transparencia y pluralidad en la contratación pública.

7.3. ANÁLISIS LEGAL

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**. Teniendo la necesidad que se pretende satisfacer el enfoque legal, está basada principalmente en:

> **LEY 119 DE 1994**, "Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones".
>
> **ARTÍCULO 2. Misión**. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

La normatividad para procesos de consultoría eléctrica en Colombia se centra en el **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)** y otras resoluciones

que regulan aspectos específicos del sector eléctrico. Además de las normas aplicables a los procesos de contratacion estatal, se recopila y adopta algunas exigencias establecidas en las siguientes:

RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) – Este reglamento establece los requisitos técnicos y de seguridad que deben cumplir las instalaciones eléctricas en Colombia, desde su diseño hasta su puesta en servicio y mantenimiento.

NTC 2050 (Norma Técnica Colombiana) – Basada en el Código Eléctrico Nacional (NEC), esta norma se enfoca en la seguridad de las personas y los bienes contra los riesgos eléctricos.

Resolución 5018 de 2019 – Por la cual se establecen los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para los procesos de generación, transmisión, distribución y

comercialización de energía eléctrica.

Ley 2099 de 2021 – Por medio de la cual se dictan las disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado. Tiene como objetivo modernizar la legislación eléctrica, promover la transición energética y fortalecer los servicios públicos de energía.

Ley 1715 de 2014 – Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético Nacional.

Ley 143 de 1994 (Ley Eléctrica) – Establece el régimen para la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.

CREG (Comisión de Regulación de Energía y Gas) – Expide resoluciones obligatorias para actores del sector eléctrico.

RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público) - Mediante Resolución 40150 del 6 de mayo de 2024 Por la cual se modifica el Reglamento **Técnico de iluminación y Alumbrado Público. Aplica si se asesora o diseña en proyectos de iluminación (interior, exterior o alumbrado público).**

NTC ISO 50001 – Sistemas de gestión de la energía (relevante en auditorías energéticas).

NTC 5400, 4595, 1340 – Normas aplicables a materiales eléctricos, seguridad y etiquetado.

1.8 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El Centro para el Desarrollo Agroecologico y Agroindustrial, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 4.2.3 estudio del mercado y del sector, señaló:

1. Solicitud de cotizaciones (i) podrán solicitarse a los correos que tenga el área, centro o regional en su base de datos de proveedores. (ii) Será optativo la publicación de solicitud de cotizaciones en la página web del SENA (iii) siempre se deberá publicarse en SECOP II mediante módulo de solicitud de información de proveedores."

2. Histórico: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica del SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como la información que pueda ser consultada de otras entidades; la información debe ser comparable teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC, y no podrá superar los tres años anteriores a la fecha del respetivo estudio de mercado".

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que el Centro de Formación, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, procedió, a través de publicación de la página del SENA, de la plataforma SECOP II y a través de correo electrónico, a presentar solicitud cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado del análisis de precios unitarios estimado para el presente proceso la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 249.142.084)** M/CTE. **IVA incluido DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 249.142.084)** M/CTE.

Esta suma se encuentra respaldada con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18425 **del 9 de julio de 2025**. El valor arrojado, incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia.

ANÁLISIS FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES

POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA:

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)[2] difundió el *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 2024*, en el ámbito social se destaca que, a nivel agregado, la pobreza volvió a disminuir en 2023, alcanzando

[2] https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-la-tasa-pobreza-regional-que-aumento-la-pandemia-se-ha-reducido-un-nivel-similar

al 27,3% de la población. Este porcentaje constituye el registro más bajo para América Latina desde 1990, aunque guarda una estrecha similitud con el observado en 2014. Sin embargo, persiste una marcada heterogeneidad: la incidencia de la pobreza varía entre el 5% y más del 55% según el país. Estas disparidades se acentúan aún más al examinar el fenómeno a nivel de divisiones subnacionales, donde los valores observados pueden ir desde el 0% hasta el 80%, evidenciando una fuerte desigualdad al interior de las fronteras nacionales.

Además de la persistencia de la pobreza, la desigualdad en la región permanece elevada. Cuando se analiza la distribución del ingreso entre distintos grupos de la población, se constata que el 20% de las personas de menor ingreso perciben en conjunto el 4,8% del total del ingreso mientras que, en el extremo superior de la distribución, el 20% de las personas con mayores ingresos capta el 50,5% del total.

Las desigualdades se extienden a aspectos esenciales como la educación o las condiciones de vida de la población. A modo de ejemplo, la asistencia a la educación de los jóvenes de 20 a 24 años alcanza al 52,7% en el caso de aquellos que pertenecen a los hogares urbanos del 20% de mayores ingresos, descendiendo al 27,1% en el caso de los jóvenes de hogares urbanos del primer quintil de ingresos. Por su parte, el hacinamiento alcanza al 49,2% de las personas en los hogares rurales del 20% de menores ingresos, situación que solo afecta al 17,3% de las personas en hogares rurales del quintil superior de ingresos.

La actividad económica de los países de la región continúa exhibiendo una baja tasa de crecimiento, que llegó a 1,8% en 2024, inferior incluso a la tasa de 2,3% del año anterior. Con la excepción del Caribe, todas las subregiones mostraron un menor crecimiento en 2024 con respecto a 2023. Así, América del Sur creció un 1,5% (1,7% en 2023); el grupo conformado por Centroamérica y México, un 2,2% (3,2% en 2023), mientras que el Caribe (sin incluir Guyana), creció un 2,6 (2,4% en 2023).

Al complejo escenario interno de la región se suma una situación poco favorable en el sector externo. Para 2023, América Latina y el Caribe registró caídas de 2% y 6% en las exportaciones e importaciones de bienes, respectivamente, lo que redujo drásticamente el déficit de la balanza comercial, permitiendo una reducción también del déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos que alcanzó al 1,3% del PIB (2,3% en 2022).

América Latina y el Caribe es una región muy vulnerable a las consecuencias negativas del cambio climático: inundaciones, tormentas, sequías y deslizamientos de tierra, entre otros. Solo en el año 2024, en la región se registraron 56 eventos peligrosos y desastres naturales que afectaron directamente a más de 6 millones de personas y causaron la pérdida de más de 800 vidas. El costo total de los daños y las pérdidas económicas relacionadas de manera directa o indirecta con estos desastres ascendió a 10.210 millones de dólares.

Desde 1990, América Latina y el Caribe ha mostrado avances significativos en eficiencia energética. La intensidad energética del PIB, medida en términos de la oferta primaria de energía, se redujo en 24%, mientras que el consumo final de energía disminuyó en 11%. Todo esto indica que la región ha logrado generar

riqueza utilizando menos energía, lo que se traduce en una menor presión sobre el medio ambiente.

Por otro lado, destaca que, desde 1990 a la fecha, hay un aumento del 186% en las exportaciones de recursos naturales, tanto renovables como no renovables. No obstante, la proporción de exportaciones primarias disminuyó 38%. Aunque este fenómeno refleja cierta diversificación económica, también evidencia una mayor presión en los recursos naturales de la región, con el impacto ambiental asociado.

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas
– RUV11 Información a fecha 4 de marzo de 2025.

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN[3]

[3] https://www.reincorporacion.gov.co



MUJER CABEZA DE FAMILIA[4]

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

… *"ARTÍCULO 2o. Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."

… *"ARTÍCULO 3º. Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables …"*

[4] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la, permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C

Las mujeres aún enfrentan barreras en ámbitos de liderazgo y visibilidad, según informe de escuela de negocios internacional

La representación femenina en altos cargos a nivel global sigue siendo baja, pues según el más reciente informe *Brecha de género 2025: Mujeres en posiciones de liderazgo y de visibilidad,* publicado por *OBS Business School*, evidencia que la brecha en liderazgo y **visibilidad femenina sigue siendo un desafío global.**

A pesar de que en el contexto latinoamericano la brecha de género se ha reducido a un 74,2 %, la participación de las mujeres en posiciones de liderazgo **sigue siendo baja,** puesto que representan el 42 % de la fuerza laboral, pero su presencia en roles de alta dirección es de solo el 31,7 %, según el informe.

En el caso particular de Colombia, según los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), solo el 52,4 % de las mujeres en edad de trabajar participan en el mercado laboral. **En el contexto del ámbito rural,** la participación de la tasa global de las mujeres es del 39,7 % en comparación con el 79,2 % para los hombres.

Así mismo, según cifras del DANE, alrededor del 50 % de las mujeres poseen empleos formales y solo el 35,7 % ocupa cargos directivos. Estos datos muestran un acceso limitado a cargos ejecutivos y de toma de decisiones.

"El liderazgo femenino no es solo una cuestión de equidad, sino un factor clave para la sostenibilidad y la competitividad global. Un informe de McKinsey & Company (2023) destaca que empresas con una mayor proporción de mujeres en posiciones de liderazgo tienen un 21 % más de probabilidades de superar a sus competidores en términos de rentabilidad", destaca Marta Grañó, líder del estudio realizado, profesora de *OBS Business School* y experta en diversidad e innovación.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS[5]

Como lo establece el PND 2018-2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad
Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural.

Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.

5 https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/GP/informe-narp-abril2021.pdf

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Durante el trimestre octubre – diciembre 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 22,4%, mientras que la TGP de la población sin discapacidad fue 66,2%, lo que significó una diferencia negativa de 43,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 20,5% y para la segunda
60,4%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de -0,7 p.p. dada por una tasa de 8,2% para la población con discapacidad y 8,8% para las personas sin discapacidad.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, relacionado con el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la siguiente población vulnerable:

- Pobreza extrema
- Desplazados por la violencia
- Personas en proceso de reintegración o reincorporación
- Con una particular condición física, psicológica o social
- Víctimas del conflicto armado interno
- Las mujeres cabeza de familia - Los adultos mayores
- Las personas en condición de discapacidad,
- Comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- Sujetos de especial protección constitucional.

El SENA no estima oportuno ni pertinente incluir en las obligaciones del contrato que resultará de este proceso, una cláusula que imponga la obligación al contratista de incorporar en el aprovisionamiento de los servicios asociados cualquiera de los sujetos anteriormente, esto con el fin dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Aunque si bien, pueden existir dentro del equipo destinado por el contratista para la ejecución del objeto contractual, personas en situación de vulnerabilidad o de especial protección constitucional, la entidad no estima conveniente ni oportuno condicionar dicho requisito como una obligación contractual, teniendo en cuenta que por tratarse de servicios de experticia, formación y conocimiento, se deberá dar prioridad a otro tipo de requisitos relacionados con el perfil académico y experiencia profesional, con el fin de asegurar el desarrollo exitoso y de calidad de las obligaciones contractuales.

LIMITACIÓN A MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

El presente documento se suscribe el nueve (9) de septiembre de 2025.

Revisó: Felipe Andrés Rangel Pava – Coordinador Del Grupo De Apoyo Administrativo.
Proyecto: Yuliza Paola Bolaño Maldonado- Formuladora de proyectos